



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 638 - 2023-UNFV

San Miguel, 08 de mayo de 2023

Visto, el expediente con **NT. 46944**, que contiene el Oficio N° 071-2023-SA-FE-UNFV de fecha 17.03.2023 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 081-2023-SA-FE-UNFV de fecha 16.03.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de **JOHN SANTIAGO AMEZ LOLI** alumno de la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante **Resolución R. N° 8832-2021-CU-UNFV de fecha 04.08.2021**, se autorizó el ingreso y matrícula de **JOHN SANTIAGO AMEZ LOLI** a la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Educación remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 081-2023-SA-FE-UNFV de fecha 16.03.2023, que aprueba la convalidación de diecinueve (19) asignaturas a favor de **JOHN SANTIAGO AMEZ LOLI**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en mérito al **Dictamen N° 06** de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 039-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2023 y Oficio N° 1339-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.04.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en el Proveído N° 1399-2023-VRAC-UNFV de fecha 18.04.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 638 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022 y la Resolución R. N° 1649-2023-CU-UNFV de fecha 02.05.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 081-2023-SA-FE-UNFV de fecha 16.03.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de tres (03) asignaturas a favor de **JOHN SANTIAGO AMEZ LOLI**, alumno de la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 06** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN					UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	CCC117	METODOLOGIA DEL TRABAJO INTELCTUAL	3	14	100372	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	14
2	6D0008	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	3	12	100266	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	12
3	CCC211	ESTADÍSTICA	5	12	102231	ESTADÍSTICA GENERAL	3	12

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 46944
JCTS